

## **PREGUNTAS FRECUENTES PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA ADUANERA**

### **1. ¿Dónde puedo obtener información relacionada con la Subasta Pública Aduanera?**

Visitando el portal de la Superintendencia de Administración Tributaria a través del vínculo [Portal SAT | Subastas y Donaciones Aduaneras - Guatemala](#) y <https://www.corporacionbi.com/gt/integrada/> y en las instalaciones de ALMACENADORA INTEGRADA ALMACEN FISCAL -AI2-, 24 Avenida 41-81 Atanasio Tzul Zona 12, Guatemala, Guatemala y en la Sección de Administración de Mercancías en Decomiso y Abandono ubicada en la 26 calle 7-25 zona 11, bodega No. 2, Guatemala o comunicándose al teléfono 23297070 extensiones 3342 y 3343; 24223025, 24223027.

### **2. ¿Quiénes pueden participar en una Subasta Pública Aduanera?**

La subasta es de libre concurrencia, a excepción de los empleados y funcionarios de la Superintendencia de Administración Tributaria quienes no podrán participar directa o indirectamente como postores.

### **3. ¿Puedo observar las mercancías a subastarse?**

Si, durante los tres días previos al evento de subasta, las mercancías estarán en exhibición en las instalaciones de ALMACENADORA INTEGRADA ALMACEN FISCAL -AI2-, 24 Avenida 41-81 Atanasio Tzul Zona 12, Guatemala, Guatemala.

### **4. ¿Cómo puedo participar en la subasta?**

Para participar es importante que no tengas incumplimientos con la SAT, debes tener actualizados tus datos en el RTU y presentar en el departamento de Operaciones Fiscales ubicado en el interior de las instalaciones de ALMACENADORA INTEGRADA ALMACEN FISCAL -AI2-, 24 Avenida 41-81 Atanasio Tzul Zona 12, Guatemala, Guatemala, un cheque de caja a nombre de Almacenadora Integrada, S.A. con un valor del 25% del precio base de cada partida por la cual quieras participar. Para presentar el cheque debes llenar el formato Presentación Partida de Interés, el cual estará disponible en la página electrónica de la SAT y copia de DPI, adjunta un juego de copias de los documentos anteriormente mencionados.

### **5. ¿Qué hacer el día del evento?**

Preséntate en las instalaciones de ALMACENADORA INTEGRADA ALMACEN FISCAL -AI2-, 24 Avenida 41-81 Atanasio Tzul Zona 12, Guatemala, Guatemala; 15 minutos antes del inicio de la subasta, con documento de identificación personal, Si actúas en representación de una persona individual o jurídica, debes presentar la acreditación respectiva, debidamente legalizada por Notario con fotocopia completa y legible de la misma. No se permite el ingreso de acompañantes.

**6. ¿Por qué se está subastando mercancía?**

La mercancía está siendo sometida a subasta ya que causó abandono conforme lo dispuesto en las leyes aduaneras, y la SAT en esos casos tiene la facultad de someterlos a un proceso de Subasta Pública Aduanera.

**7. ¿Es un cheque de caja por cada partida o puedo entregar un cheque de caja por todas las partidas de mi interés?**

Las bases de participación establecen que se debe entregar un cheque de caja por cada partida en el que el postor esté interesado.

**8. ¿Me devuelven el cheque de caja si no gano ninguna partida en la Subasta?**

Será devuelto de la siguiente forma:

- a) A las personas que no se les adjudique una partida en la subasta se le devolverá su cheque al finalizar el evento.
- b) Para las personas a las que **SI** se les fue adjudicada una partida en la subasta se les entregará a partir del segundo día hábil posterior a la finalización de la subasta.

Sin embargo; de conformidad con el artículo 611 del RECAUCA para las personas a las que si se les fue adjudicada una o varias partidas en la subasta, pero que por cualquier motivo no realicen el pago correspondiente al precio de venta de las mercancías en los plazos establecidos, no se le devolverá su cheque de caja.

**9. ¿Las partidas que se subastan en qué estado están?**

Las mercancías que conforman las partidas son subastadas en el estado y condiciones en que fueron INGRESADAS al Almacén Fiscal, por lo que la SAT una vez adjudicadas las partidas, no aceptarán ningún reclamo, ni tampoco es procedente la devolución de lo pagado.

**10. ¿Debo realizar algún pago adicional al valor de las mercancías en la Subasta?**

- a) Gastos de Subasta: Estos gastos son totalmente ajenos a SAT por lo cual los montos y la forma de pago son establecidos por las almacenadoras o los depósitos aduaneros.

**11. ¿Cuál es el plazo para hacer el pago del valor de las mercancías si me es adjudicada alguna durante la subasta?**

El plazo legal para efectuar el pago total de adjudicación (impuestos, gastos de subasta y diferencial) es el día de la subasta o más tardar dentro del día hábil siguiente a la adjudicación.

**12. ¿Qué pasa si no realizo el pago de la mercancía dentro del día hábil siguiente al acto de subasta?**

La mercancía se dará por no adjudicada y quedará libre para ser subastada nuevamente, mientras que la persona a la cual se le adjudicó la mercancía pero que no cumplió con el pago perderá la totalidad del cheque de caja con el 25% del precio base; dicho monto se ingresará al fondo especial al que se refiere el párrafo quinto del artículo 120 del CAUCA.

**13. ¿Cuánto tiempo tengo para retirar la mercancía de la Almacenadora, Recinto o Depósito aduanero?**

Según el artículo 608 literal i) del RECAUCA, el plazo para retirar las mercancías es de 3 días hábiles posteriores a la cancelación del monto respectivo.

**14. ¿Qué pasa si no retiro las mercancías en los 3 días posteriores al pago del precio base de las mismas?**

Podrá retirarlas, sin embargo deberá cancelar de forma previa ante la aduana una infracción administrativa de \$ 300.00 pesos centroamericanos equivalente a \$ 300.00 dólares americanos. La cual tiene una rebaja del 75% si se paga de forma voluntaria dentro de los diez días siguientes a la notificación.

**15. ¿Si una mercancía no es vendida en subasta la puedo comprar?**

No. Con base a lo establecido en el Reglamento del código aduanero uniforme centroamericano artículo 615 La autoridad superior del Servicio Aduanero dará a las mercancías que no fueren adjudicadas cualquiera de los destinos siguientes: a) Donarlos libres de tributos a las instituciones estatales o de beneficencia pública que pudieran aprovecharlas; o b) Destruirlos.